

DECRETO 746 DE 2023

(mayo 11)

D.O. 52.392, mayo 11 de 2023

por el cual se designan dos delegados de Presidencia de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Decreto número 4156 del 3 de noviembre de 2011, por el cual se determina la adscripción del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y se dictan otras disposiciones, modificado por el artículo 1° del Decreto número 393 de 2012, establece la integración del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluyendo entre otros a dos delegados del Presidente de la República.

Que el artículo 9° de la Ley 489 de 1998, faculta a las autoridades administrativas a delegar funciones en sus colaboradores.

Que en mérito de lo expuesto;

DECRETA:

Artículo 1°. Designación de dos delegados del Presidente de la República. Designar como delegados del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF):

1. Al Consejero Presidencial para la Reconciliación Nacional del Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

2. Al Consejero Presidencial para la Juventud-Colombia Joven del Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

Artículo 2°. Comunicación. Por intermedio de la Secretaría General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, comunicar el contenido del presente decreto al Consejero Presidencial para la Reconciliación Nacional del Departamento Administrativo de Presidencia de la República y al Consejero Presidencial para la Juventud-Colombia Joven del Departamento Administrativo de Presidencia de la República.

Artículo 3°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación y deroga el Decreto número 1919 de 2018.

Comuníquese y cúmplase.

Dado, a 11 de mayo de 2023.

GUSTAVO PETRO URREGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Carlos Ramón González Merchán.

La Directora del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

Cielo Rusinque Urrego.